303000

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución N° 1047

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA IN DESIGN S.R.L., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA – ID 334.065, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA DINCAP N° 07/2017.

Asunción, 10 de AGOSTO de 2017

VISTO: La presentación realizada por la Jefatura de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), en la cual eleva a consideración el Informe de Evaluación N° 26/2017, en el marco del llamado "Adquisición de Útiles de Oficina – ID N° 334.065", bajo la modalidad de Contratación Directa DINCAP N° 07/2017, con las recomendaciones respectivas, (Exp. N° 31623/17), y

CONSIDERANDO: Que según Informe de Evaluación N° 26/2017 de fecha 25 de julio de 2017, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial N° 716 de echa 22 de abril de 2015, "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Ministerial N° 62 de fecha 19 de enero de 2015", para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de referencia, de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería y se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

Se deja constancia que el pedido de inicio del Llamado fue realizado en fecha 07 de julio de 2017, según Providencia N° 129/2017 y fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en fecha 10 de julio de 2017, se ha realizado invitaciones en fecha 17 de julio de 2017, con acuse de recibo de las empresas que se detalla a continuación: **PAPELERA GUAIRA S.A., LOURDES CONCEPCION MARTINEZ DUARTE, IN DESIGN S.R.L., VENANCIO FRANCISCO MENDOZA BENÍTEZ, SAN MIGUEL MNS Y CÍA S.A.**

Que Según Acta de Apertura N° 26/2017 de fecha 25 de julio de 2017, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado "**ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA**", las siguientes firmas: **IN DESIGN S.R.L., NVR ADVANCE DE Nataly Valencia Ruíz.**

Se realiza la verificación e impresión de los documentos que los oferentes han invocado con su oferta por medio de la constancia SIPE, conforme a la Resolución DNCP 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "Por la cual se reglamenta la Nueva Organización y Funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), confirmándose que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las Constancias.

Analizadas las documentaciones sustanciales de las firmas: **IN DESIGN S.R.L. Y NVR ADVANCE DE Nataly Valencia Ruíz** las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, **por consiguiente son "OFERTAS EVALUABLES".**

Se deja constancia que la firma **IN DESIGN S.R.L.,** cumple con el porcentaje establecido con referencia al precio ofertado y el precio referencial, siendo una **OFERTA EVALUABLE,** para los **ITEMS 01, 03, 07 y 08** y se prosigue con la evaluación del presente llamado.

"DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

*Para el presente llamado se ha previsto en el **PAC N° 334.065** un monto total de Gs. **11.487.650 (Guaraníes once millones cuatrocientos ochenta y siete mil seiscientos cincuenta),** Ejercicio Fiscal 2017, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 324/2017.*

RECOMENDACIÓN:

Del análisis realizado, se concluye que la firma **IN DESIGN S.R.L. ha presentado la oferta evaluada más baja y ha cumplido sustancialmente con los Documentos de Licitación y está calificada para ejecutar el Contrato Satisfactoriamente,** por ende resultan ser una **OFERTA CALIFICADA** y propuestas para la **ADJUDICACIÓN.**

Por no cumplir con lo dispuesto en la Carta de Invitación y conforme al Art. 59 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa "Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asi mismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. y Esc. Púb. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.502

sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante..."este comité recomienda declarar "**NO EVALUABLE**" y **"RECHAZAR"**, la oferta presentada por la firma **NVR Advance de Nataly Valencia Ruíz.**

Conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, en su Art. 30 dice: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...* ", para los ítems **02, 04, 05, 06, 09, 10, 11, 12, 13 y 14.** Este Comité de Evaluación recomienda declarar **DESIERTO** dichos ítems.

Que Conforme a los dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y de acuerdo al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 "*...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el Contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo*", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo otro parecer" de la máxima autoridad de la Institución y conforme al "**Anexo III – Cuadro de Precios Adjudicados**" a la firma: **IN DESIGN S.R.L.**, por un monto Total de **Gs. 4.553.000** (Guaraníes cuatro millones quinientos cincuenta y tres mil) **IVA Incluido;**

Que la Dirección de Contrataciones, por proveído de fecha 03 de agosto de 2017, remite a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Secretaría General, el presente legajo con el parecer favorable de esa Dirección, a los efectos de emitir la Resolución Ministerial pertinente.

Que la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme Nota DGAF N° 850/2017 de fecha 04/08/17, eleva a consideración del Señor Ministro la presentación realizada por la Dirección de Contrataciones.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudicase a la firma: **IN DESIGN S.R.L.**, el llamado "Adquisición de Útiles de Oficinas - ID N° 334.065, bajo la modalidad de Contratación Directa DINCAP N° 07/2017, conforme al Informe de Evaluación N° 26/2017.

Art. 2°.- Autorízase a la Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un monto Total de **Gs. 4.553.000** (Guaraníes cuatro millones quinientos cincuenta y tres mil) **IVA Incluido;** conforme al **ANEXO III - CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS,** de 01 (una) página, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Art. 3°.- Declarase desierto los Items 02, 04, 05, 06, 09, 10, 11, 12, 13 y 14 del presente llamado, conforme al Informe de Evaluación N° 26/2017.

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. y Esc. Púb. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.502

JUAN CARLOS BARUJA F.
MINISTRO

JCBF/cfva/las